



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA RAZINNE AISHA WADIA DOCMAC LARRAIN.

ALGARROBO, 07 ENE 2019  
DECRETO: N° 0054  
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2019.
6. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de enero 2019
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 23 de fecha 03 de enero 2019.-

#### CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: “Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad”.

#### DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 04 de enero del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Razinne Aisha Wadía Docmac Larraín, Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_ chilena, Soltera, profesión cantante, con domicilio en

\_\_\_\_\_ para que esta última preste los servicios de presentación Musical del Grupo “Desde la Raíz” en el “Ciclo de Música Atardecer”, el día viernes 18 de enero 2019 a partir de las 19:30 hasta las 20:30 horas en Paseo Borde Costero de Algarrobo.



II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la prestadora de servicios la suma única y total de \$ 166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta N° 215.21.04.004, denominada "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
ALCALDE  
JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ACM/spr.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,  
**DISTRIBUCION:**  
- Dirección Jurídica Municipal (1)  
- Dirección de Administración y Finanzas (1)  
- Secretaría Municipal (1)  
- Unidad Cultura (1)

A-56  
CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO  
FECHA 09 ENE 2019  
SALIDA DOCUMENTO  
FECHA 10 ENE 2019  
NOMBRE  
HIRM.

**MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
DEPTO. JURIDICO  
ABOGADO JEFE

**MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
ENCARGADO COMUNIDAD DE CULTURA

II ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
16 31 200000  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL